



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 373/2026
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 373/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, solicitada mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **02-017-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **16 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **02 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **07 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**
 - **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 373/2026
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. • COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **OM-DSG-421-2026** validado por **Ildelfonso Puentes Ramírez** en su carácter de **Coordinador A de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. • COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**"



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 373/2026
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

en relación al precio establecido en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta del participante **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de **evaluación binario**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 373/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**" al licitante de nombre **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$234,510.24 (Doscientos treinta y cuatro mil quinientos diez pesos 24/100 M.N.) I.V.A. Incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	ARCHIVERO METÁLICO • Archivero vertical 4 gavetas metálico fabricado en lámina calibre 24 rolo en frío. cuatro tacones en escuadra troqueladas fabricados en lámina calibre 14. • Tapa superior fabricada en lámina calibre 22 rolo en frío. sistema de cierre general con chapa de seguridad. gavetas preparadas con solera de 1/8"x3/4" para folder colgante tamaño oficio, profundidad de 570mm y jaladera embutida con porta etiquetero metálico. • Correderas fabricadas en lámina calibre 14 rolo en caliente decapada °50 con balero intercambiable de nylon de 1 "0. capacidad de carga por gaveta de 35 kilos. • Una división para gaveta fabricada en lámina calibre 24.	12	PIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 373/2026
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

	terminado en pintura con aplicación electrostática en fórmula híbrido horneado a 190°. • Medidas de 0.465m de frente x 0.638m de fondo x 1.33m de alto. • Fabricado con estándares de calidad: iso 9001-2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015 contando con su certificado de calidad vigente. • Fabricado con estándares de calidad: nmx-saa-14001-imnc-2015 / iso-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente.		
2	SILLA SECRETARIAL • Base: estrella de 5 puntas en poliamida, rodajas tipo dual. • Elevación: por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. • Mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. • Asiento y respaldo: respaldo alto, hule espuma laminado flexible con densidad de 22 kgs/m³ en el respaldo y 24 kgs/m³ en el asiento, de alta resiliencia, brazos de polipropileno acojinados y tapizados. • Tapiz: soft revolving leather color negro. • Resistencia: peso sugerido 120 kgs.	18	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 373/2026
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

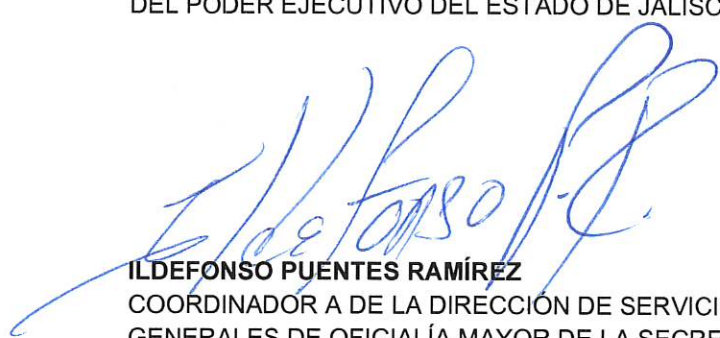
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de julio de 2026**.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO



ILDEFONSO PUENTES RAMÍREZ
COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 373/2026
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 373/2026
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** y **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 373/2026
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 2.
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **OM-DSG-421-2026** validado por **Ildefonso Puentes Ramírez** en su carácter de **Coordinador A de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor** de la **Secretaría General de Gobierno**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 373/2026**, en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. de C.V.,	GRUPO MÉXIVO, S.A. DE C.V
1	PARTIDA 1 - ARCHIVERO METÁLICO Cantidad: 12 Unidad de medida: pieza Descripción: • Archivero vertical 4 gavetas metálico fabricado en lámina calibre 24 rolado en frío. cuatro tacones en escuadra troqueladas fabricados en lámina calibre 14. • Tapa superior fabricada en lámina calibre 22 rolado en frío. sistema de cierre general con chapa de seguridad. gavetas preparadas con solera de 1/8"x3/4" para folder colgante tamaño oficio, profundidad de 570mm y jaladera embutida con porta etiquetero metálico. • Correderas fabricadas en lámina calibre 14 rolado caliente decapada °50 con balero intercambiable de nylon de 1 "0. capacidad de carga por gaveta de 35 kilos. • Una división para gaveta fabricada en lámina calibre 24. terminado en pintura con aplicación electrostática en fórmula híbrido horneado a 190°. • Medidas de 0.465m de frente x 0.638m de fondo x 1.33m de alto. • Fabricado con estándares de calidad: iso 9001-2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015 contando con su certificado de calidad vigente. • Fabricado con estándares de calidad: nmx-saa-	Cumple	Cumple 





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 373/2026
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

	14001-imnc-2015 / iso-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente.		
2	Partida: 2 - SILLA SECRETARIAL Cantidad: 18 Unidad de medida: pieza Descripción: • Base: estrella de 5 puntas en poliamida, rodajas tipo dual. • Elevación: por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. • Mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. • Asiento y respaldo: respaldo alto, hule espuma laminado flexible con densidad de 22 kgs/m³ en el respaldo y 24 kgs/m³ en el asiento, de alta resiliencia, brazos de polipropileno acojinados y tapizados. • Tapiz: soft revolving leather color negro. • Resistencia: peso sugerido 120 kgs.	Cumple	Cumple
3	Certificaciones, normas u otros documentos: Partida 1 y Partida 2 • El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado de cumplimiento con la norma ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015. El cual deberá estar vigente y a nombre del licitante.	Cumple	Cumple
4	Partida 1 y Partida 2 • El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado de cumplimiento con la norma ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC-2015. El cual deberá estar vigente y a nombre del licitante.	Cumple	Cumple
No.	Cumplimiento de las obligaciones mínimas solicitadas	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. de C.V.	GRUPO MÉXIVO, S.A. DE C.V.
5	• El proveedor participante deberá anexar a su propuesta carta compromiso bajo protesta de decir la verdad, que los bienes serán entregados armados y sin empaques.	Cumple	Cumple
6	• El proveedor participante deberá anexar a su propuesta carta garantía y bajo protesta de decir		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 373/2026
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

	la verdad, que el producto a entregar contará con mínimo de 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos escritos.	Cumple	Cumple
--	---	--------	--------

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolas solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 373/2026
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente:

Tabla 1: A continuación, se plasman los precios totales IVA incluido, de los licitantes participantes que resultaron solventes documental y técnicamente;

GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
TOTAL \$234,510.24	TOTAL \$262,044.00

Tabla 2. En la presente tabla, se establece la propuesta económica del licitante **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, el cual es solvente económicamente y presenta la propuesta económica más baja, en comparación con el proveedor desarrollado en la tabla que antecede.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	12	ARCHIVERO METÁLICO Descripción: -Archivero vertical 4 gavetas metálico fabricado en lámina calibre 24 rolado en frío. cuatro tacones en escuadra troqueladas fabricados en lámina calibre 14. -Tapa superior fabricada en lámina calibre 22 rolado en frío. sistema de cierre general con chapa de seguridad. gavetas preparadas con solera de 1/8"x3/4" para folder colgante tamaño oficio, profundidad de 570mm y jaladera embutida con porta etiquetero metálico. -Correderas fabricadas en lámina calibre 14 rolado caliente decapada *50 con balero intercambiable de nylon de 1 "0. capacidad de carga por gaveta de 35 kilos. -Una división para gaveta fabricada en lámina calibre 24. terminado en pintura con aplicación electrostática en fórmula híbrido homeado a 190". -Medidas de 0.465m de frente x 0.638m de fondo x 1.33m de alto. -Fabricado con estándares de calidad: iso 9001-2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015 contando con su certificado de calidad vigente. -Fabricado con estándares de calidad: nmx-saa-14001-imnc-2015 / iso-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente.	GRUMEX M133	PIEZA	\$8,600.00	\$103,200.00
2	18	SILLA SECRETARIAL Descripción: -Base: estrella de 5 puntas en poliamida, rodajas tipo dual. -Elevación: por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. -Mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de inclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de inclinación. -Asiento y respaldo: respaldo alto, hule espuma laminado flexible con densidad de 22 kgs/m³ en el respaldo y 24 kgs/m³ en el asiento, de alta resiliencia, brazos de polipropileno acojinados y tapizados. -Tapiz: soft revolving leather color negro. -Resistencia: peso sugerido 120 kgs.	OFFIHO GRXSR	PIEZA	\$5,498.00	\$98,964.00
SUBTOTAL						\$202,164.00
IVA						\$32,346.24
GRAN TOTAL						\$234,510.24



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 373/2026
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Los precios ofertados por los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resultan solventes económicamente.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, resulta ser la más baja de las propuestas solventes económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Responsable de la evaluación: Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]